



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Abril Cinco (05) de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAJAIRA TROYA VANEGAS en condición de madre y representante legal de la menor MARIA DEL ROSARIO GUARDIAS TROYA
DEMANDADO:	EIDER JOSE GUARDIAS GUTIERREZ
RADICACIÓN:	20-178-31-84-001-2024-00064-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la demandante **YAJAIRA TROYA VANEGAS** en condición de madre y representante legal de la menor **MARIA DEL ROSARIO GUARDIAS TROYA**, no subsanó la demanda, toda vez que, no cumplió en lo ordenado en providencia de marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024), en consecuencia, SE RECHAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Luz Marina Zuleta de P.
LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ